

# Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



# Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO  
A PAGAR  
EN  
CASA  
CÓDIGO  
09880

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán  
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.  
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración  
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera  
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)  
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, MIÉRCOLES 14 DE DICIEMBRE DE 2016

N° 25.330

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES**  
Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**  
Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**  
Ministro de Planificación e Infraestructura

**Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE**  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**  
Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**

Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**

Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**D. CARLOS EDUARDO BALAGUER**

Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO**  
Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**  
Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN**  
Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**  
Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULLIO ABEL DEL BONO**  
Secretario de Ciencia, Tecnología e  
Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**  
Secretario de Deportes

**DECRETOS REGLAMENTARIO**

DECRETO REGLAMENTARIO N° 0008

SAN JUAN, 23 de Noviembre de 2016

VISTO:

La Ley N° 1469-J de creación del Fondo para el Desarrollo de Comunidades, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 1469-J se crea el Fondo Minero Para el Desarrollo de Comunidades el cual está integrado originariamente con la suma de PESOS OCHENTA MILLONES (\$ 80.000.000,00) aportados por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Minería, un porcentaje de los fondos ingresados a Rentas Generales en concepto de Regalías Mineras, los fondos provenientes de multas y/o recargos aplicados por el Ministerio de Minería, cualquier otro aporte que el Poder Ejecutivo Provincial decida integrar al presente fondo por vía del presupuesto anual, contribuciones, donaciones y legados del sector público o privado, aportes que pudiera realizar el Estado Nacional, recupero de inversiones y sus eventuales rentas y cualquier otro recurso que pueda corresponderle por Ley o le sea atribuido por convenio o por cualquier otro mecanismo legalmente establecido.

Que los ingresos que conforman dicho Fondo serán aplicados, en forma exclusiva, a financiar proyectos productivos de carácter individual o colectivo, en el sector de la agricultura, ganadería, minería, industria, agroindustria, comercio, turismo y servicios afines a la producción y/o todo otro que constituya un factor de desarrollo de todas las actividades económicas vinculadas a la identidad de cada territorio y que favorezca la generación de empleos y mejoren la calidad de los existentes y garanticen competitividad en el marco del principio de sustentabilidad. El financiamiento de los proyectos podrá concretarse mediante Aportes No Reintegrables o Créditos, según el caso.

Que por el presente se reglamentan los requisitos y demás condiciones que deberán acreditar los solicitantes de subsidios ante el Ministerio de Minería, como así también, las principales pautas para el otorgamiento de Créditos.

Que la administración financiera del Fondo estará a cargo del Agente Financiero del Estado Provincial, es decir el Banco San Juan S.A., quien deberá elevar a consideración y aprobación del Ministerio de Minería una propuesta sobre las pautas de inversión de los recursos de dicho fondo y presentar en forma mensual, al Ministerio de Minería, una rendición de cuentas integral sobre el estado del Fondo y su evolución, acompañando detalle de todas las inversiones realizadas, los rendimientos generados, los gastos asociados y el saldo de la cuenta y/o de otros activos financieros que lo integren valuados a precio de mercado. Pudiendo el Ministerio de Minería ordenar las auditorías que considere pertinentes respecto de las obligaciones impuestas al Agente Financiero.

Que corresponde al Poder Ejecutivo reglamentar las Leyes dictadas por el Poder Legislativo en uso de las facultades establecidas en el artículo 189°, inciso 2°, de la Constitución Provincial.

Que ha dictaminado Asesoría Letrada del Ministerio de Minería.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DE SAN JUAN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Apruébese la reglamentación de la Ley N° 1469-J del Fondo Minero para el Desarrollo de Comunidades, que, como ANEXO I, forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Dr. Alberto Hensel

Ministro de Minería

“ C.P.N. Roberto G. Gattoni

Ministro de Hacienda y Finanzas

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1322 22-08-16

ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión Oficial a la Sra. Secretaria de Cultura, Mgr. Mariela Del Carmen Limerutti, DNI N° 25.462.270, para asistir en misión oficial a la Ciudad de Santiago, del vecino País de Chile, a la "Reunión sobre el Programa Territorial de Integración (PTI) Túnel Binacional Agua Negra - 1er Taller sobre Plan de Implementación", con fecha de salida día 23 de Agosto a las 20,05 hs. regresando el día 27 de Agosto del 2016 a las 15,40 hs.

DECRETO N° 1366 -MSP- 26-08-16

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBANSE los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración los que obran en fojas trescientos sesenta y uno (361) a la cuatrocientos dos (402) suscriptos por el Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, representado en este acto por la Dra. Susana Beatriz SALANITRO - D.N.I N° 11.321.767, y personas varias, por el período comprendido entre el 01 de Septiembre al 31 de Diciembre del año 2016.

DECRETO N° 1380 26-08-16

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por la Señora Directora Ejecutiva del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, por el período comprendido entre 15 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2.016.

Apellido Nombre	D.N.I. N°
Lic. COTO HIDALGO, Natalia Andrea	33.759.540
MARENGO, Sebastián Alberto	26.287.845
Dr. LLAREA, Gabriel	30.246.823
Lic. YANNELLO ROYÓN,	
Eleonora Gemma	25.462.229
Lic. DOCTORS GERBENO,	
María Agustina	33.542.435

DECRETO N° 1382 26-08-16

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Juan Flores, Secretario General de la Gobernación y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que se encuentran comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, y obran agregados de fs. 76 a fs. 83 teniendo una vigencia desde Septiembre al 31 de Diciembre de 2016.

Apellido y Nombre	D.N.I.
RODRÍGUEZ GRAMAJO, Sabrina Elisabeth	37.649.945
RODRÍGUEZ GRAMAJO, Ingrid Maricel	33.966.535
RODRÍGUEZ GRAMAJO, Daniela Betiana	39.424.851

DECRETO N° 1399 26-08-16

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por la Señora Directora Ejecutiva del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, por el período comprendido entre 05 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2.016.

Apellido y Nombre	D.N.I. N°
VECCHIO, Natalia Andrea	33.501.191
ZÁRATE MONTAÑA, Matias	33.743.431
GARCÍA, Isabel Rosana	26.678.551

DECRETO N° 1402 05-09-16

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBENSE los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Secretario de Servicios Públicos Ing. Alberto Domingo Demartini, y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los cuales forman parte de la presente norma legal, las que se encuentran comprendidas en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, y de las Notas Múltiples N° 004-SGG-15 y 005-SGG-15, los que forman parte del presente Decreto con vigencia desde Septiembre a Diciembre de 2016.

Apellido y Nombre	D.N.I. N°
DÍAZ SOSA, Eliana Del Milagro	32.256.535
LANTERI, Yanina Susana	22.910.099
MASCARELL, María Romina	30.508.746
OCAMPO ADARVEZ, Emiliano Renzo	32.929.570
PÉREZ MERCADO, María Fernanda	32.667.501



DECRETO N° 1417

05-09-16

ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión Oficial a la Directora de Desarrollo Turístico, Lic. Marcela Hinojosa D.N.I. N° 25.938.287, para asistir al "Primer Seminario Internacional de Astroturismo 2016", Ciudad de La Serena, República de Chile, con fecha de salida día 07 de Septiembre, a las 07,00 hs., regresando el día 10 de Septiembre del 2016, a las 22,00 hs.

DECRETO N° 1535 26-09-16

ARTÍCULO 1°.- Designase a partir del 01 de Octubre de 2016, a la Arq. Marta Jaquelina CUELI, D.N.I. N° 20.302.433, en el cargo de Directora Técnica, dependiente de la Subsecretaría de Planificación Territorial del Ministerio de Planificación e Infraestructura.

DECRETO N° 1536 -MSP- 26-09-16

ARTÍCULO 1°.- Reconocer un gasto por la suma de pesos: DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 209.875,00.-), a favor de la firma "ITService S.R.L.", por el pago de servicios de Soporte y Mantenimiento Informático, en este Ministerio de Salud Pública, prestados el mes de Enero del 2016, de acuerdo a lo vertido en los considerandos precedentes.

DECRETO N° 1537 -MPeI- 26-09-16

ARTÍCULO 1°.- Destacar en Misión Oficial al Señor Ministro de Planificación e Infraestructura Ing. Julio ORTIZ ANDINO y al Señor Coordinador de la Unidad de Coordinación Túnel de Agua Negra Ing. Andrés Marino ZINI, quienes se trasladarán desde San Juan - Rep. Argentina, a la Rep. de Chile en avión de la Provincia, con motivo de asistir a una reunión con Autoridades Internacionales, el día 09/09/2016 siendo su horario de salida desde San Juan a Chile a las 07:30 hs., de regreso el día 09/09/2016 siendo su horario de llegada desde Chile a San Juan a las 21:00 hs.

DECRETO N° 1538 -MPeI- 26-09-16

ARTÍCULO 1°.- Modificar en el ANEXO II del Decreto N° 1223-MPeI-16, lo siguiente:

**DONDE DICE:**

Apellido y Nombre	DNI	CUIT/L
Castro Bogno, Juan		
Diego de Guadalupe	32.878.049	<b>23-32878049-9</b>

**DEBE DECIR:**

Apellido y Nombre	DNI	CUIT/L
Castro Bogno, Juan		
Diego de Guadalupe	32.878.049	<b>20-32878049-7</b>

DECRETO N° 1543 -MHF- 27-09-16

ARTÍCULO 1°.- PROMOCIONAR, a partir de la fecha del presente Decreto a las Categorías y en los Agrupamientos de la Planta Permanentes de la Dirección de Geodesia y Catastro, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, que en cada caso se indica, a agentes varios que se consignan en el ANEXO que forma parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 1605 05-10-16

ARTÍCULO 1°.-Adjudicar a la empresa Matías Bermejo S.R.L. CUIT 33-71228320-9 en el rubro Interfonía por el importe Tres Millones Cuatrocientos Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con 00/100 (\$ 3.418.759,00) incluido IVA en cuanto el oferente se ajusta a los requerimientos técnicos exigidos por el Pliego de Condiciones Particulares previsto en el Decreto N° 1257- MTyC-16 por el llamado a Licitación Pública N° 07-MTyC-2016

ARTÍCULO 2°.-Adjudicar a la empresa PROYECCIONES DIGITALES S.A. en el rubro video por el importe Cuatro Millones Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Catorce con 68/100 (\$ 4.074.614,68) incluido IVA en cuanto el oferente se ajusta a los requerimientos técnicos exigidos por el Pliego de Condiciones Particulares previsto en el Decreto N° 1257- MTyC-16 por el llamado a Licitación Pública N°07-MTyC-2016

ARTÍCULO 3°.- Rechazar la propuesta presentada por sonido e iluminación por la empresa Matías Bermejo S.R.L. en cuanto el equipamiento ofertado mismo no se ajusta a los requerimientos técnicos exigidos por el Pliego de Condiciones Particulares; facultándose al Ministerio de Turismo y Cultura a seguir el trámite previsto en el Art. 69 Inc. 4 Inc. e) de la LP N° 55-I.

DECRETO N° 1606 -MG- 06-10-16

ARTÍCULO 1°.- Rechazar por improcedente el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Cabo de la Policía de San Juan, OLIVERA AGÜERO, Gustavo Alberto, D.N.I. N° 20.953.186, contra el Decreto N° 0107-MG-16, de fecha 22 de Enero de 2016, en virtud de las consideraciones expuestas precedentemente.

DECRETO N° 1608 06-10-16

ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión Oficial al Señor Ing. Rubén Oscar RAMÍREZ, Miembro Interventor del Tribunal de Tasaciones, para que asista al "XXXI Congreso Panamericano de Avaliações", a realizarse en Río de Janeiro, Brasil, a partir del día 19 de Octubre de 2016, y hasta el día 21 de Octubre de 2016, quien se trasladará por Aerolíneas Argentinas, siendo su horario de salida 07:00 hs., y de regreso a las 19:00 hs.



DECRETO N° 1609 -MG- 06-10-16

ARTÍCULO 1°.- PROMOCIONAR, a partir de la suscripción del presente Decreto, a las Categorías y Agrupamientos de la Planta Permanente del Ministerio de Gobierno que en cada caso se indican, a las personas que se consignan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CATEGORÍA	
		ACTUAL	PROP.
FERNANDEZ, Jorge Luis	20.133.497	22°	23°
GONZÁLEZ, Mario Valois	14.609.862	22°	23°
BARRIOS NIEVAS, Rosana Edith	23.027.832	12°	13°
ORTEGA, Ernesto Javier	26.790.064	20°	21°

DECRETO N° 1610 06-10-16

ARTÍCULO 1°: Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Sra. Diana Edith SCARPITTA, D.N.I. N° 20.462.678, en el cargo de Secretaria Privada de la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión Sanitaria.

## **NOTIFICACIONES**

### SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **Convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del Medio Ambiente, potencialmente afectadas, por la realización de la actividad **RALLY DAKAR ARGENTINA, SAN JUAN 12 Y 13 DE ENERO DE 2017**, a la Audiencia Pública peticionada, por la Empresa ORGANIZACIÓN DAKAR ARGENTINA S.A., a **realizarse el día 20 de Diciembre de 2016 a las 18.00 hs.**, en la Sala N° 1 del 3° Piso del Centro Cívico de San Juan, Lib. Gral. San Martín 750 Oeste, Capital, a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, tramitada por Expediente N° 1300-2929-2016, según lo establece la legislación vigente (Ley N° 504-L y su Decreto Reglamentario N° 2067/97).-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente.-

Publíquese edictos a cargo del proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector II, de Lunes a Viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 horas.-

El orden del día de la citada audiencia pública será:  
1°) Presentación del proyecto por parte de los Profesionales de la Empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo: Ing. Jorge Daniel Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable  
Secretaría de Estado de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable

N° 51.354 Diciembre 14/16. \$ 800.-

## **COMUNICADO**

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-4463-A-16, se ha dictado la Resolución N° 5178-IPV-16, la cual en su parte resolutive dice: Artículo 1°: Aceptar la renuncia del Sr. OSVALDO NAZARENO ARAOZ RAMÍREZ, M.I. N° 27.849.323 a todo derecho que pudiera corresponder como postulante a una vivienda seleccionado por sorteo correspondiente a la ZONA 2 - CHIMBAS - SANTA LUCÍA - GRUPO 1, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículos 2° y 3°: De forma.-

Fdo: Ing. Martín Juncosa - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 11.562 Diciembre 14-15. \$ 158.-



**NOTIFICACIÓN**

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
El Instituto Provincial de la Vivienda: NOTIFICA que en el Expte. N° 362.666-A-85 del registro del Instituto Provincial de la Vivienda, se ha dictado Resolución N° 004996, la que en su parte resolutive dice: Artículo 1°: Rechazar el Recurso de Reconsideración deducido por la Sra. ANDREA YOLANDA ABALLAY, M.I. N° 22.959.661, contra la Resolución N° 3153-IPV-14, ratificando esta en todos sus términos, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos. Arts. 2°, 3° y 4°: De forma.-

Quedan fehacientemente notificados

Fdo: Ing. Martín Juncosa - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 11.560 Diciembre 14-15. \$ 165.-

**NOTIFICACIÓN**

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
El Instituto Provincial de la Vivienda: NOTIFICA que en Expte. N° 512-0027-99 del registro del Instituto Provincial de la Vivienda, se ha dictado la Resolución N° 004385-IPV-16 la cual en su parte resolutive dice: Artículo 1°: RECHAZAR el Recurso de Reconsideración planteado por JORGE EDUARDO RUSSO, M.I. N° 10.223.273, contra la Resolución N° 1464-IPV-04, ratificándola y quedando esta firme en todos sus términos, de conformidad a los motivos expresados en los considerandos de la presente. Artículos 2°, 3° y 4°: De forma.-

Quedan fehacientemente notificados

Fdo: Ing. Martín Juncosa - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 11.561 Diciembre 14-15. \$ 150.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO  
SUSTENTABLE DE LA SECRETARÍA DE  
AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE,

**CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS E INTERESADAS EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POTENCIALMENTE AFECTADAS POR LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD FÁBRICA DE ACEITE DE OLIVA, A LA AUDIENCIA PÚBLICA PETICIONADA, POR LA EMPRESA OLIVUM S.A., A REALIZARSE EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2016 A LAS 11.00 HS., EN EL CENTRO CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO UBICADO EN CALLE RIVADAVIA Y 9 DE JULIO, VILLA MEDIA AGUA, DEPARTAMENTO SARMIENTO, SAN JUAN, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, TRAMITADA POR EXPEDIENTE N° 1300-1211-2016, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE (LEY N° 504-L Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).**

LA CONVOCATORIA SE REALIZA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO QUE FIJA LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

PUBLÍQUESE EDICTOS A CARGO DEL PROPONENTE POR TRES (3) DÍAS SEGUIDOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA, EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

LA CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTA CONVOCATORIA, SE REALIZA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO de la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE - EDIFICIO CENTRO CÍVICO 3er.



PISO SECTOR II, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8,00 Hs. A 12,30 Hs.

EL ORDEN DEL DÍA DE LA CITADA AUDIENCIA PÚBLICA SERÁ: 1º) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES DE LA EMPRESA; 2º) LOS PARTICIPANTES ACREDITADOS PODRÁN EXPRESARSE EN FORMA ORAL Y DEJAR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS QUE ESTIMAN PERTINENTES.

Fdo: ING. JORGE DANIEL SCCELLATO -

SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

Nº 51.245 Diciembre 12/14. \$ 800.-

CUNA SEGUNDA S. A. - CUNA PRIMERA S.A.

FUSIÓN POR ABSORCIÓN

Se comunica que en el aviso Nº 42.852 publicado los días **29, 30 y 31 de Julio de 2015**, a los fines del Art. 83 Inc. 3º Ley 19.550, donde dice: CUNA SEGUNDA S. A.: Activo: \$ 21.358.062, Pasivo: \$ 5.215.550, debe leerse CUNA SEGUNDA S.A.: Activo: \$ 26.566.798 Pasivo: \$ 10.424.286.- Luis Feld, Presidente de Cuna Primera S.A. y de Cuna Segunda S.A..-

Fdo: Mario Pettrigiani - Apoderado

Nº 51.627 Diciembre 13/15. \$ 190.-

## **EDICTOS DE MINA**

EDICTO DE MINA

EXPT.E. Nº 1124-458-B-12

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Jáchal, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.532.742,00 e X= 6.708.042,00 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS  
GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	<b>6.708.042,00</b>	<b>2.532.742,00</b>
V1	6.708.186,55	2.529.738,44
V2	6.708.179,55	2.532.452,43
V3	6.708.323,55	2.532.452,43
V4	6.708.323,55	2.533.810,42
V5	6.707.512,56	2.533.810,42
V6	6.707.512,56	2.529.735,44

**SUPERFICIE:** 292,20 Has.-

Por Resolución Nº 35-DRMYC-16, se ordena la inscripción de un yacimiento de "HIERRO", en el Departamento de Jáchal, denominándola "CARLA I" a nombre de HUGO ARTURO BOSQUE.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 02 de Diciembre de 2016.-

Fdo: Dra. Amelia Lucila Paz - Escribana de Minas  
Ministerio de Minería San Juan

Nº 51.646 Diciembre 14-21-28. \$ 500.-

## **LICITACIONES**

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

SAN JUAN

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/2016**

Objeto: Contratación de Empresa para el Servicio de Mantenimiento de Riego en Conector 15 de Enero, por el término de doce (12) meses a partir del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2017.-

Fecha de Apertura: **22 de Diciembre de 2016.-**

Lugar: Sala de Conferencias Augusto Krause, ubicada en la Municipalidad de Rawson.-

Hora de Apertura: **09.30 horas.-**

Recepción de Ofertas: Hasta las 09,00 hs. del día de apertura.-

Compras y Consultas de Pliegos: Tesorería Municipal.-

Valor del Pliego de Condiciones: \$ 5.000,00.-

Presupuesto Oficial: Novecientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Dos (\$ 985.182,00).-

Fdo: C.P.N. Juan Carlos Gioja - Intendente  
Municipalidad de Rawson

" C.P. Cristian Alejandro Agudo Dohmen  
Secretario de Hacienda y Finanzas

Municipalidad de Rawson

Cta. Cte. 11.557 Diciembre 14/16. \$ 270.-



MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCIÓN SOCIAL

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/16**

**EXPTE. N° 600-3345-S-2016**

**DECRETO N° 1834-MDHYPS-16**

Objeto: Adquisición de Mochilas Escolares y Kits.-  
Destino: Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Costo del Pliego: \$ 28.000,00.-

Entrega de Pliegos: Dpto. Compras y Suministro de MDHYPS, ubicada en España 50 Sur, 1° Piso, Edificio Centro Cívico, horario de 7 a 13 horas.-

Recepción de Sobres: Dpto. Compras y Suministro de MDHYPS, ubicada en España 50 Sur, 1° Piso, Edificio Centro Cívico, hasta las 08:30 horas del día previsto para la Apertura.-

Apertura: **Día 22 de Diciembre de 2016, a las 09,00 horas**, ante la Mesa de Apertura de Propuesta de Hacienda, ubicada en el Edificio Centro Cívico, 2° Piso, Av. España 50 Sur.-

Fdo: C.P.N. Analía Delgado -A/C. Compras y Suministros  
Ministerio de Desarrollo Humano  
y Promoción Social  
Cta. Cte. 11.563 Diciembre 14-15. \$ 220.-

MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA

SAN JUAN

**EXPEDIENTE N° 1206-0371-16**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 11**

Apertura: **Jueves 22 de Diciembre de 2016.-**

Hora: **10:00 horas.-**

Lugar: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo 6.-

Objeto: Servicio de Limpieza del Teatro del Bicentenario.-

Retiro Pliegos: Departamento Contable del Ministerio de Turismo y Cultura, Centro Cívico, 3° Piso, Núcleo 4.-  
Pliegos Costo: \$ 10.000,00.-

Fdo: C.P.N. Sonia Noemí Félix - Directora de Coordinación Administrativa  
Ministerio de Turismo y Cultura  
Cta. Cte. 11.554 Diciembre 13/15. \$ 120.-

MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA

SAN JUAN

**EXPEDIENTE N° 1206-1297-16**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 10**

Apertura: **Jueves 22 de Diciembre de 2016.-**

Hora: **09:30 horas.-**

Lugar: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo 6.-

Objeto: Adquisición de Tapete Piso del Teatro del Bicentenario.-

Retiro Pliegos: Departamento Contable del Ministerio de Turismo y Cultura, Centro Cívico, 3° Piso, Núcleo 4.-  
Pliegos Costo: \$ 5.000,00.-

Fdo: C.P.N. Sonia Noemí Félix - Directora de Coordinación Administrativa  
Ministerio de Turismo y Cultura  
Cta. Cte. 11.555 Diciembre 13/15. \$ 120.-

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

SAN JUAN

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2016**

**DECRETO N° 2109/2016**

**“FE DE ERRATAS”**

Se informa que la publicación de la presente Licitación **donde decía:** Decreto 2016/2016, **debió decir:** Decreto 2109/2016.-

Objeto: “Contratación de Camiones: Volcadores, Tanques Regadores y Camionetas”.-

Fecha Apertura: **21 de Diciembre de 2016 a la hora 11:00.-**

Presupuesto Oficial: Camiones \$ 884,00 El Turno - Camionetas \$ 669,40 El Turno.-

Valor del Pliego: \$ 3.500,00.-

Venta y Consulta: Secretaría de Hacienda Municipal.-

Fdo: José Alfredo Vera - Director de Compras  
Municipalidad de Chimbas  
Cta. Cte. 11.550 Diciembre 13-14. \$ 95.-

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

SAN JUAN

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2016**

**DECRETO N° 2121/2016**

Objeto: “Materiales de Electricidad Para el Mantenimiento de Alumbrado Público del Departamento Chimbas”.-

Fecha Apertura: **22 de Diciembre de 2016 a la hora 11:00.-**

Presupuesto Oficial: \$ 2.421.498,40.-

Valor del Pliego: \$ 3.500,00.-

Venta y Consulta: Secretaría de Hacienda Municipal.-

Fdo: José Alfredo Vera - Director de Compras  
Municipalidad de Chimbas  
Cta. Cte. 11.549 Diciembre 13-14. \$ 80.-



MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCIÓN SOCIAL  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/16**  
**EXPTE. N° 600-3210-S-2016**  
**DECRETO N° 1831-MDHYPS-16**

Objeto: Adquisición de Guardapolvos Escolares.-  
Destino: Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.-  
Costo del Pliego: \$ 8.000,00.-  
Entrega de Pliegos: Dpto. Compras y Suministro de MDHYPS, ubicada en España 50 Sur, 1° Piso, Edificio Centro Cívico, horario de 7 a 13 horas.-  
Recepción de Sobres: Dpto. Compras y Suministro de MDHYPS, ubicada en España 50 Sur, 1° Piso, Edificio Centro Cívico, hasta las 09:30 horas del día previsto para la Apertura.-  
Apertura: **Día 20 de Diciembre de 2016, a las 10,00 horas**, ante la Mesa de Apertura de Propuesta de Hacienda, ubicada en el Edificio Centro Cívico, 2° Piso, Av. España 50 Sur.-  
Fdo: C.P.N. Analía Delgado -A/C. Compras y Suministros  
Ministerio de Desarrollo Humano  
y Promoción Social  
Cta. Cte. 11.552 Diciembre 13-14. \$ 208.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
SAN JUAN  
MUNICIPALIDAD DE ALBARDÓN  
AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2016**

Obra: "Cubiertas de Rezago (SCRAP) Para Muñecos de Goma en Zona de Protección en Pista", en el Parque Turístico Deportivo Autódromo Villicum, Dpto. Albardón.-  
Presupuesto Oficial: \$ 14.877.000,00 (Pesos Catorce Millones Ochocientos Setenta y Siete Mil con 00/100).-  
Financiamiento: Gobierno de la Provincia de San Juan.-  
Plazo de Entrega: 5 Meses (Cinco Meses).-  
Fecha Consulta: Hasta el viernes 23 de Diciembre de 2016 hasta las 12.00 horas.-  
Apertura de Ofertas: **Miércoles 5 de Enero de 2017 - Hora: 11:00 horas.-**  
Lugar de Apertura: Edificio de la Municipalidad de Albardón, Mitre 1968, Albardón.-  
Garantía de Oferta: 1% (Uno por ciento) del valor del Presupuesto Oficial.-  
Fdo: Juan Carlos Abarca - Intendente  
Municipalidad de Albardón  
Cta. Cte. 11.558 Diciembre 13/15. \$ 260.-

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E  
INFRAESTRUCTURA  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2.016**  
Obra: B° MANZANARES- 47 Viviendas  
Dpto. POCITO

Presupuesto Oficial Tope: \$ 39.074.318,31.-  
Plazo de Ejecución: 300 días corridos.  
Garantía de la Oferta: \$ 390.743,18.-  
Capacidad de Contratación Anual: \$ 46.889.181,97.-  
Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.  
Fecha y Lugar de Apertura: **22 de Diciembre de 2016, a las 9:00 hs.**, en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda - 5° Piso Centro Cívico Avda. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste - Capital - San Juan.  
Lugar de Adquisición del Pliego: El Pliego será descargado gratuitamente del sitio <http://infraestructura.sanjuan.gov.ar>  
Valor del Pliego: \$ 0,00.-  
Fdo. Ing. Vicente M. Marrelli, Sec. de Vivienda,  
A/C. Intervención I.P.V.  
Cta. Cte. 11.556 Diciembre 13-14. \$ 160.-

**CONVOCATORIAS**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL EXTRAORDINARIA  
MACROMIN S.A**

Por Acta de Directorio de fecha 02 de diciembre de 2016, convócase a Asamblea General Extraordinaria de **MACROMIN S.A.** a celebrarse en la sede social de calle 25 de Mayo 595 Oeste, Ciudad de San Juan, el día 21 de Diciembre de 2016 a las 21:30 hs. en primera citación y a las 22:30 hs. en segunda citación, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Tratamiento y consideración de la modificación del Art. 8° del Estatuto Social para incorporar la previsión contenida en el Art. 193 primer párrafo de la Ley 19.550 (t.o. 26.944).
- 2) Tratamiento y consideración de la modificación de Estatuto Social para la inclusión de cláusula con la previsión contemplada en el Art. 91 de la Ley 19.550 (t.o. Ley 26.994).
- 3) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.-

Fdo: Emanuel A. Cappelli - Presidente  
MACROMIN S.A.

N° 51.552 Diciembre 06/14. \$ 650.-



**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS**

El Directorio de CONSTRUCCIONES SCOP S.A. ha resuelto convocar a asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el día **30 de Diciembre de 2016 a las 10,30 horas** en el domicilio social de Avda. España 2415 Sur, Departamento Rawson, San Juan, a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

Punto 1º) Designación de accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Punto 2º) Consideración de los documentos que prescriben los artículos 63 a 66 y 294 Inc. 5) de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio económico N° 26 finalizado el 31 de agosto de 2016 y de la gestión llevada a cabo por el directorio.

Punto 3º) Asignación de honorarios al Directorio y distribución de utilidades.

En cumplimiento de lo requerido por el Art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán comunicar con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para que se los inscriba en el registro de asistencia.-

Fdo: Antonio Catanzaro - Presidente

Construcciones Scop S.A.

N° 51.597 Diciembre 12/16. \$ 750.-

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA  
COLÓN S.A. DE RADIODIFUSIÓN  
Y TELEVISIÓN**

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y por la Ley N° 19.550, el Directorio de COLÓN S.A. DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN convoca a los Señores Accionistas de la entidad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el **día 29 de Diciembre de 2016 a las 10:00 horas** en Primera Convocatoria, en la Sede Social, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente.

2º) Tratamiento de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios económicos cerrados al 30/06/2012, al 30/06/2013, al 30/06/2014, al 30/06/2015 y al 30/06/2016.

3º) Consideración de la renuncia presentada por los Sres. Directores y Síndicos.

4º) Designación de Directores y Síndicos.-

EL DIRECTORIO

N° 51.625 Diciembre 13/15. \$ 600.-

**EDICTOS JUDICIALES**

**EDICTOS**

**EDICTO**

**Señora Jueza Cuarto Juzgado de Paz Letrado de Capital, San Juan, Dra. María Alejandra Dománico, en autos N° 110.584, "SINDICATURA EX BID C/VALLES CORDILLERANOS S.A. - Ejecutivo", cita y emplaza por cinco días a VALLES CORDILLERANOS S.A. comparezca a tomar intervención en la causa bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense por dos días en Boletín Oficial. Se le hace conocer que la Dra. María Alejandra Dománico será la nueva juez que intervendrá en la causa. Eximido sellado por Art. 182 Ley 24.522.- San Juan, 02 de Diciembre de 2016. Dra. Alejandra Dománico, Juez - 4º Juzgado de Paz.-**

N° 3064 Diciembre 13-14. Eximido.-

**EDICTO**

**El Sr. Juez del Quinto Juzgado Civil de la Provincia de San Juan, en autos N° 145.141, caratulados "SÁNCHEZ COBOS, GLORIA MARÍA - Ausencia Con Presunción de Fallecimiento", cita y emplaza a la Sra. GLORIA MARÍA SÁNCHEZ COBOS, a comparecer y a estar a derecho por el término de Ley. Los edictos se publicarán una vez por mes, durante seis meses (Art. 88 del Cód. Civil Ley 26.994).- Fdo: Elba Álvarez de Cairolí. San Juan, 13 de Diciembre de 2016. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-**

N° 51.653 Diciembre 14. \$ 70.-

**REMATES**

**EDICTO**

**Sexto Juzgado del Trabajo San Juan, comunica autos 27.221, caratulados "MOLINA, ELIO C/AGRÍCOLA SUDAMERICANA S.A. - S/Ordinario", que Sr. Andrés Fontella, martillero, en calle Libertador San Martín 520 Oeste Primer Piso, Capital, San Juan; rematará el 21/12/2016, a las 12.00 hs., base de remate valuación fiscal \$ 206.329,92, dinero de contado y mejor postor. El siguiente inmueble con todo lo plantado, clavado, adherido al suelo, en estado que se encuentra: matrícula 14-00623, NC 14-80-565100 sobre calle Proyectada s/n, Finca**



Punta del Agua, Campo Los Algarrobos, departamento 25 de Mayo; LOTE 28 S/M: N: Calle Proyectada, mide 500 mts; S: Calle Proyectada, mide 500 mts; E: Lote 29, mide 1000 mts; O: Calle Proyectada, mide 1.000 mts; Sup: S/T y S/M 50 Has. S/Plano DGC 14/661/73 Act 1991. Comprador abonará 10% de seña y comisión martillero (3%) en acto de remate. Saldo aprobación subasta. Ocupado por cuidador Sr Molina Elio. Impuestos tasas y contribuciones fiscales informadas y devengadas con posterioridad a cargo del adquirente. Adeuda: OSSE: Sin Servicio; Departamento de Hidráulica: No es contribuyente; Energía San Juan: \$ 99.12 al 11/04/2016; Ecogas: Sin servicio; OSSE: Sin servicio; Municipalidad 25 de Mayo: \$ 2323,21 al 13/04/2016; DGR: \$ 13.161,12 al 12/04/2016, deuda posterior \$ 1238,54; Deuda Fiscalía de Estado al 12/04/2016: \$ 17.728,71. Visitas: Días hábiles en horario comercio. Convenir con Martillero, Tel 4212707 Cel. 2646706244.-

Publíquense edictos por dos días en Boletín Oficial y diario local. Carola Silvina Sánchez, Actuario.-

Nº 51.635 Diciembre 14-15. \$ 470.-

## RAZÓN SOCIAL

### EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de la Ciudad de San Juan**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos Nº 20.549, caratulados: "SAJUMED S.R.L. - S/Cambio de Domicilio - Inscripción de Cesión Cuotas - Modificación de Contrato Social"**, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto referido a la Cesión de cuotas sociales realizadas el día 08/08/2016 de la Sra. María Leticia García, a favor del Sr. Jorge Alberto Orellano, la cantidad de 50 cuotas sociales del Capital Social integrado de SAJUMED S.R.L, CUIT 30-70985503-0.- Modificación de la cláusula cuarta del contrato social decidido por acta de Asamblea de Socios del 08/08/2016 quedando redactada de la siguiente manera: CUARTA: El Capital Social se divide en cien (100) cuotas de Trescientos Pesos (\$ 300) cada una, alcanzando un total de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) que se suscriben e integran completamente en efectivo de acuerdo al siguiente detalle: La socia Georgina Raquel Cicutti, suscribe e integra cincuenta (50) cuotas por la suma de Quince

Mil Pesos (\$ 15.000) que equivalen al 50% del capital social; el Sr. Jorge Alberto Orellano, suscribe e integra cincuenta (50) cuotas por la suma de Quince Mil Pesos (\$ 15.000) que equivalen al 50% del capital social.- San Juan, Diciembre del 2016. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 51.642 Diciembre 14. \$ 200.-

### EDICTO

Que por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos 20.652**, se ha ordenado por el término de un día la publicación en el Boletín Oficial del contrato social de **ALTOS DE VIENA S.R.L.**, CUIT. 30-71543322-9, que contiene: 1) Socios: OSVALDO JESÚS PI, DNI 41.122.568, CUIL 20-41122568-3, nacido el 28 de Mayo de 1998, de nacionalidad argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Uriburu 357 Sur, Vº Aberastain, Dpto. Pocito, San Juan y MARTA ALBINA QUERO, DNI 11.792.631, CUIL 27-11792631-7, nacida el 01 de Marzo de 1956, de nacionalidad argentina, casada, de profesión comerciante, con domicilio en Uriburu 357 Sur, Vº Aberastain, Dpto. Pocito, San Juan. 2) Fecha de Constitución: 05/10/2016. 3) Denominación: ALTOS DE VIENA S.R.L., CUIT 30-71543322-9. 4) Domicilio: Uriburu 357 Sur, Vº Aberastain, Dpto. Pocito, San Juan. 5) Duración: 50 años. 6) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita, en cualquier parte del país o del extranjero, el servicio integral de jardinería, parquización, instalación de sistemas de riego por aspersión y/o por goteo, limpieza y mantenimiento integral de predios parquizados, jardines, terrenos, viviendas y todo otro bien inmueble que escape a esta enumeración. Asimismo, podrá dedicarse a los servicios de instalación y mantenimiento de redes de electricidad, cloaca, agua corriente y gas, y todo lo referente a dichos servicios. También podrá esta sociedad dedicarse a la limpieza y mantenimiento de edificios, casas, inmuebles, etc. Podrá además dedicarse a la compra, venta y/o permuta, importación y/o exportación de todas las máquinas, equipos, herramientas, artículos y útiles de jardinería y



limpieza y todo otro elemento o producto necesario para la reposición y el mantenimiento, como así también productos electrónicos, plásticos, siderúrgicos, químicos y bioquímicos. Y todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento del presente objeto social.- 7) Capital Social: \$ 100.000.- 8) Administración y Representación: Será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. Se designa al Sr. Osvaldo Jesús Pi, DNI 41.122.568, CUIT 20-41122568-3, quien ejercerá el cargo de socio gerente y tendrá la representación legal de la sociedad.- 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- San Juan, 05 de Diciembre de 2016. Fdo: Ing. Gustavo Flores, Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 51.634 Diciembre 14. \$ 360.-

## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO**

**Décimo Primer Juzgado Civil**, comunica que en los autos N° 125.245, caratulados: "**MIRANDA CLAVEL, DANIEL ALFREDO - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado**". RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y declarar sin perjuicio de terceros, que el Sr. DANIEL ALFREDO MIRANDA CLAVEL, ha adquirido en fecha 09 de febrero de 2003 el dominio por posesión veinteañal, del inmueble ubicado en calle Félix Aguilar N° 554, Villa Krause, Rawson, San Juan, individualizado en el plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro, N° 04/11412-10, con N.C. 04-46-220380, inscripto el dominio al N° 600 bis, F° 100 bis, T° 06, Año 1960, Rawson; cuyos límites, medidas y superficie son: NORTE: Calle Félix Aguilar, mide 10,08 m; ESTE: Con NC N° 0446-200380, mide 54,10 m; SUR: Con NC N° 0446-180370, mide 9,58 m, y OESTE: Con NC N° 0446-210370, mide 53,78 m; Encerrando una superficie según mensura de 530,20 m2. II) Ordenar la cancelación de la inscripción anterior y se inscriba el dominio a nombre del actor en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, a cuyo efecto deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble. III) Costas por su orden. Protocolícese, dese copia a los autos y notifíquese.- San Juan, 19 de Febrero de 2016. Publíquese edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial, la resolución de fs. 193/196. Fdo: Dr. Abel Luis Soria, Juez. Dra. Adriana Sirera de Dávila, Firma Autorizada.-

N° 51.636 Diciembre 14-15. \$ 450.-

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de SARMIENTO, ESTELA BEATRIZ, D.N.I. N° 14.239.200 Y VARELA, ANGELA NELLY, D.N.I. N° 3.217.489, a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 157.180, caratulados "**SARMIENTO ESTELA BEATRIZ Y VARELA ANGELA NELLY - S/Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Diciembre de 2016. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 51.639 Diciembre 14/16. \$ 60.-

### **EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de GILBERTO ADOLFO AVENDAÑO, D.N.I. N° 7.935.903, a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 157.579, caratulados "**AVENDAÑO GILBERTO ADOLFO - S/Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 01 de Diciembre de 2016. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 51.645 Diciembre 14/16. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de GARCÍA, JOSÉ ROBERTO, D.N.I. N° 12.374.902, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 158.110, caratulados "GARCÍA JOSÉ ROBERTO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 14 de Noviembre de 2016. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 51.665 Diciembre 14/16. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 157.880, caratulados "SÁNCHEZ DE FERNÁNDEZ TOMASA GLISERIA Y FERNÁNDEZ ELSA NELLY - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de SÁNCHEZ DE FERNÁNDEZ, TOMASA GLISERIA Y FERNÁNDEZ, ELSA NELLY. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Sergio Rodríguez, Juez Subrogante. San Juan, 7 de Diciembre de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 51.647 Diciembre 14/16. \$ 60.-

**EDICTO**

**Séptimo Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. OCAMPO, RODOLFO ALBERTO, **en autos N° 158.107, caratulados: "OCAMPO RODOLFO ALBERTO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales- conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7.942 y sus modificatorias.- Fdo: Dra. María Elena Videla Torres, Jueza. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 51.664 Diciembre 14/16. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Séptimo Juzgado Civil, en autos N° 158.155, caratulados: "BUIGUES ARNOLDO LIBERATO - S/Sucesorio"**, cita a herederos y acreedores del Sr. ARNOLDO LIBERATO BUIGUES y los emplaza para que en el término de treinta días a contar desde el día siguiente al de la última publicación hagan valer sus derechos. El mencionado plazo se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo. Dra. María Elena Videla Torres, Juez. San Juan, Noviembre de 2016. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 51.655 Diciembre 14/16. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Séptimo Juzgado Civil, en autos N° 158.020, caratulados: "ZABALAJUSTINA - S/Sucesorio"**, cita a herederos y acreedores de la Sra. JUSTINA ZABALA y los emplaza para que en el término de treinta días a contar desde el día siguiente al de la última publicación hagan valer sus derechos. El mencionado plazo se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo. Dra. María Elena Videla Torres, Juez. San Juan, Noviembre de 2016. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 51.650 Diciembre 14/16. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Séptimo Juzgado Civil, en autos N° 156.855, caratulados: "CASTRO NAZARIO CELSO - S/Sucesorio"**. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARIO CELSO CASTRO. Aclárase que el plazo previamente fijado, correrá desde el día siguiente al de la última publicación de edictos, y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037).- El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 22 de Noviembre de 2016. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 51.638 Diciembre 14/16. \$ 60.-

**EDICTO**

La Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento de Caucete, en autos N° 18.616-B, caratulados "ROSAS HÉCTOR HUGO - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes, la resolución que así lo ordena: dice: San Juan, Caucete, Noviembre 10 de 2016. Publíquese edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz de Letrada.-

N° 51.640 Diciembre 14/16. \$ 60.-

**EDICTO**

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANGELA NELLI RAMÍREZ, en autos N° 156.979, caratulados "RAMÍREZ ANGELA NELLI - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 120.007)".- Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 30 de Noviembre de 2016. Dra. Adriana Sirera de Dávila, Firma Autorizada.-

N° 51.637 Diciembre 14. \$ 60.-

**EDICTO**

El Juez del Segundo Juzgado de Familia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS DOMINGO QUIROGA, en autos caratulados "QUIROGA, DOMINGO NICOLÁS - S/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 21491/C). Aclárase que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales- conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 11 de Diciembre de 2015. Dr. Carlos Palacio, Secretario de Paz Letrado.-

N° 51.652 Diciembre 14/16. \$ 60.-

**EDICTO**

El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 157.762, caratulados "GONZALEZ PAZ BENITA - S/Sucesorio (Conex. con autos N° 53.082)", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAZ BENITA GONZALEZ. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 23 de Noviembre de 2016. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 51.560 Diciembre 12/14. \$ 60.-

**EDICTO**

El Séptimo Juzgado Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BENITO GARRIDO, en autos N° 158.296, caratulados: "GARRIDO, MANUEL BENITO - Sucesorio". Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P. Ley 8037 (Ley 988-O) y sus modificatorias.- Fdo: Dra. María Elena Videla Torres, Juez. San Juan, 01 de Noviembre de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 51.561 Diciembre 12/14. \$ 60.-

**EDICTO**

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAFAEL GARCÍA, D.N.I. N° 6.733.228 Y ANGELA GARCÍA, D.N.I. N° 2.961.251, a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 150.997, caratulados "GARCÍA RAFAEL Y GARCÍA ANGELA - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 29 de Noviembre de 2016. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 51.596 Diciembre 12/14. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de GÓMEZ, ROLANDO WALTER Y/O CARBAJAL, MYRIAN EMILIA Y/O CARBAJAL, MYRIAM EMILIA, D.N.I. N° 6.750.141 Y 2.298.077, respectivamente a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 142.143, caratulados "GÓMEZ ROLANDO WALTER Y CARBAJAL MYRIAM EMILIA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 29 de Noviembre de 2016. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 51.615 Diciembre 12/14. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de RUBÉN BERNARDO SARMIENTO, D.N.I. N° 6.744.287, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 157.639, caratulados "SARMIENTO RUBÉN BERNARDO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.-

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 01 de Diciembre de 2016. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretario de Paz Letrada.-

N° 51.609 Diciembre 12/14. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado de Paz Letrado de Valle Fértil (San Juan)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARRIZO, CARLOS YSABEL, **en autos N° 366/16, caratulados "CARRIZO CARLOS YSABEL - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria

que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. Art. 692 in fine del CPC).- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Valle Fértil, 29 de Noviembre de 2016. Fdo: Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz.-

N° 51.601 Diciembre 12/14. 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SÁNCHEZ y de ROSA APOLONIA MONLA, **en autos N° 15.414, caratulados: "SÁNCHEZ PEDRO Y MONLA ROSA APOLONIA - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 16 de Noviembre de 2016. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvana Botas, Firma Autorizada.-

N° 51.599 Diciembre 12/14. \$ 60.-

**EDICTO**

La **Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento de Caucete, en autos N° 18.375-B, caratulados "MAIDANA FRANCISCO ARIEL - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena: dice: San Juan, Caucete, 10 de Noviembre de 2016. Publíquense edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.-

Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada.-

N° 51.604 Diciembre 12/14. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de PABLO ADOLFO CAMUS, D.N.I. N° M 4.362.058, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 157.248, caratulados "CAMUS PABLO ADOLFO - S/Sucesorio"**.



Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 8 de Noviembre de 2016. Dra. María Gema Olguín Pringles, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 51.313 Diciembre 13/15. \$ 60.-

**EDICTO**

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 157.508, caratulados "GUZMÁN, MARÍA NANCY - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de GUZMÁN, MARÍA NANCY. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 29 de Noviembre de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 51.629 Diciembre 13/15. \$ 60.-

**EDICTO**

El Séptimo Juzgado Civil, en autos N° 157.522, caratulados: "SAVADINA, FÉLIX AGUSTÍN Y GUERRA, ANGELIA LAURA - S/Sucesorio". Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FÉLIX AGUSTÍN SAVADINA Y ANGELIA LAURA GUERRA. Aclárase que el plazo previamente fijado, correrá desde el día siguiente al de la última publicación de edictos, y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037).- El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 22 de Noviembre de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 51.630 Diciembre 13/15. \$ 60.-

**EDICTO**

Por orden del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Provincia de San Juan, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS VILLEGAS Y ELVA DORA SALINAS, para que hagan valer sus derechos, en autos N° 158.423, caratulados "VILLEGAS, CARLOS Y SALINAS, ELVA DORA -

S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y tres días en un diario local. Se aclara que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C. (Ley 988-O) y sus modificatorias.- San Juan, 05 de Diciembre de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 51.621 Diciembre 13/15. \$ 60.-

**EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIO ANASTACIO GÓMEZ, en autos N° 16.167, caratulados: "GÓMEZ, MARIO ANASTACIO - S/Sucesorio". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 23 de Noviembre de 2016. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina Botas, Firma Autorizada.-

N° 51.619 Diciembre 13/15. \$ 60.-

**EDICTO**

El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 155.190, caratulados "FERNÁNDEZ, ELEODORO ANDRÉS - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEODORO ANDRÉS FERNÁNDEZ. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 11 de Octubre de 2016. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 51.624 Diciembre 13/15. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN MES DE  
NOVIEMBRE DE 2016**

Publicaciones .....	\$ 80.263,00
Impresiones .....	\$ 10.908,00
Venta Boletines Oficiales .....	\$ 6.375,00
<b>Total .....</b>	<b>\$ 97.546,00</b>

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones .....	\$ 39.534,00
Impresiones.....	\$ 90.450,00
Venta Boletines Oficiales .....	\$ 310,00
<b>Total.....</b>	<b>\$ 130.294,00</b>

13-12-16